



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00091943- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

El expediente EX-2026-00091943--UNC-ME#FFYH por el cual la estudiante VILLARREAL, FRANCISCA MERCEDES, DNI 5681960, solicita continuar sus estudios en el Profesorado Universitario en Letras Clásicas en el marco del Plan de Estudios 2024, aprobado por OHCD-2022-4-E-UNC-DEC#FFYH, (modificada por OHCD-2022-373-E-UNC-DEC#FFYH y RHCD-2023-710-E-UNC-DEC#FFYH), con validación ministerial por RM 2023-114-APN-SECPU#ME; y

CONSIDERANDO:

Que las normativas precitadas y la RHCD-2023-736-E-UNC-DEC#FFYH prescriben matrices de equivalencias que otorgan el reconocimiento total de los espacios curriculares equivalentes entre carreras de la Escuela de Letras de la Facultad.

Que el Área Enseñanza eleva informe del causante con la actuación académica y las materias que corresponde reconocer aprobadas por matriz de equivalencia entre planes.

Que Secretaria Académica autoriza el cambio de plan solicitado y el reconocimiento total por equivalencia según el informe presentado.

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: AUTORIZAR a la estudiante VILLARREAL, FRANCISCA MERCEDES, DNI 5681960, a continuar sus estudios en el Profesorado Universitario en Letras Clásicas en el Plan de Estudios 2024, aprobado por OHCD-2022-4-E-UNC-DEC#FFYH, (modificada por OHCD-2022-373-E-UNC-DEC#FFYH y RHCD-2023-710-E-UNC-DEC#FFYH), con validación ministerial por Resolución 2023-114-APN-SECPU#ME y RECONOCER en la carrera equivalencia total en los espacios curriculares rendidos, conforme a las matrices de equivalencias entre planes, que se detallan en el Anexo de la presente resolución.

ARTICULO 2º: Autorizar al Área Enseñanza a implementar la presente resolución.

ARTICULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.